



HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores: **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LICDA. MINERVA JIMENEZ HERRERA, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ Y DR. MAURICIO BRETÓN GONZÁLEZ**, que suscriben el presente dictamen, así mismo la **M.E. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR**, como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que el Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, el Lic. Salvador Cárdenas Morales, mediante memorándum número 02-S-647/2015 de fecha 1º de Octubre del presente año, remitió a esta Comisión, por instrucciones del Presidente Municipal, el **C.P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**, para su análisis correspondiente al oficio número PMC/105/2015, signado con fecha 28 de Septiembre del año en curso, procedente del Director General de la Procesadora Municipal de Carne, **C. Agustín Valencia Salazar**, en el cual solicita una ampliación al subsidio por la cantidad de **\$ 1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.**

**SEGUNDO.-** Que el subsidio solicitado por el Organismo Público Descentralizado, denominado Procesadora Municipal de Carne, es con la finalidad de cubrir gastos de operación, gastos de Raya Semanal, Sueldo Personal de Confianza, Quinquenios, Bono de Puntualidad, Uniformes de Trabajo, Finiquitos y otras prestaciones para trabajadores de confianza y sindicalizados del año 2015, tal y como se especifica en el oficio de petición que se anexa a este dictamen.



**TERCERO.-** Que mediante decreto número 146, publicado el día 10 de Abril de 1984, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional denominado "El Estado de Colima", fue publicada la Ley que crea la Procesadora Municipal de Carne, como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como objetivos el Promover y ejecutar todo tipo de acciones que coadyuven al desarrollo de las actividades pecuarias en el Municipio de Colima, así como el de ejecutar las medidas que incrementen la industrialización de los productos y subproductos derivados del sacrificio de ganado en el Municipio de Colima y la comercialización de estos hacia el territorio del Estado, de la República e incluso al extranjero.

**CUARTO.-** Que su patrimonio estará integrado entre otras, con las donaciones, herencias, legados, subsidios y aportaciones que le hagan en su favor los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como las personas físicas o morales, según lo dispone el Artículo 4 fracción I, de la anteriormente referida Ley.

**QUINTO.-** Que esta Comisión consulto con el Tesorero Municipal, sobre la disponibilidad de Recursos, manifestando que será con Recursos Propios, por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

#### **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** Es de Autorizarse y se autoriza un Incremento Extraordinario al Subsidio, al Organismo Público Descentralizado denominado " Procesadora Municipal de Carne", hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N. ), a aplicarse en los términos referidos en los considerandos de este dictamen.



**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, así como al Director General de la Procesadora Municipal de Carne, lo aquí acordado, para los efectos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 05 de Octubre del 2015.

A t e n t a m e n t e.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS**

Presidente

**M.E. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR**

Síndico y Secretario.

**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA**

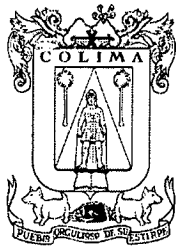
Secretaria

**LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ**

Secretario.

**DR. MAURICIO BRETÓN GONZÁLEZ**

Secretario



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA  
ADMINISTRACION 2012 - 2015

MEMORANDUM N° S-647/2015

**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

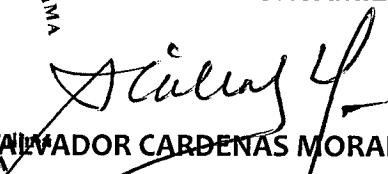
Por instrucciones del C. Presidente Municipal y a petición del Director General de la Procesadora Municipal de Carne, se está solicitando a esa Comisión valore la petición de incrementar en \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) el presupuesto autorizado a esa Empresa Municipal.

Lo anterior, con el objeto de que se puedan cubrir sueldos, prestaciones y gastos de operación de dicha empresa al día 17 de octubre del presente mes. Se anexa el desglose de los gastos a erogar.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el punto de acuerdo correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Colima, Col., 1 de octubre 2015.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.  
SECRETARIA

- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar.- Secretaria de la Comisión.-
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión.-
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.- Secretario de la Comisión.-

SCM\*vero

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830  
"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



# PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE



OFICIO NÚMERO: PMC/105/2015.

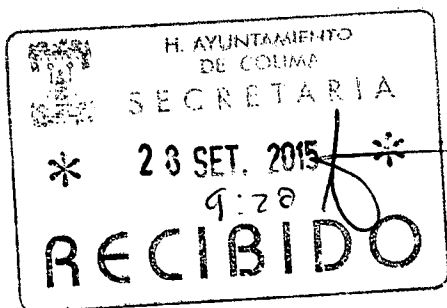
C. P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL.  
 Presidente Municipal y del Consejos de Administración  
 de la Procesadora Municipal de Carne,  
 Presente

Con la finalidad de cubrir sueldos, prestaciones y gastos de operación de la Procesadora Municipal de Carne (se anexa desglose de las erogaciones) al día 17 de Octubre del presente año, solicito a Usted muy atentamente, se promueva ante la Comisión de Hacienda Municipal la AUTORIZACION para el incremento del subsidio autorizado para este año 2015, por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.).

Confiado de que mi petición será atendida en tiempo y forma, quedo en espera de la emisión del acuerdo., sin otro particular de momento, le envía un cordial saludo su servidor

Atentamente  
 Colima, Col., A 28 de Septiembre de 2015.

*[Firma manuscrita]*  
 C. AGUSTIN VALENCIA SALZAR.  
 DIRECTOR GENERAL



c. p. Lic. Salvador Cárdenas Morales.- Secretario del Ayuntamiento.- Para su conocimiento.  
 c. p. Archivo.  
 AVS/mmv.

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

TEL: 308-05-28 308-05-00 BLVD. RODOLFO CHAVEZ CARRILLO KM. 3.5 COLIMA, COL. C.P. 28620

[www.procesadora.colima.gob.mx](http://www.procesadora.colima.gob.mx) [www.procesadora3@hotmail.com](mailto:www.procesadora3@hotmail.com) [www.procesadora3@yahoo.com](mailto:www.procesadora3@yahoo.com)

**PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE**  
**NECESIDAD DE SUBSIDIOS AL 15 DE OCTUBRE DE 2015.**

**GASTOS DE MANO DE OBRA:**

	SEPTIEMBRE 1 SEMANAS	15 DE OCTUBRE 3 SEMANAS	
LISTAS DE RAYA SEMANALES	255,802.19	767,406.57	
SUELDOS PERSONAL DE CONFIANZA	47,949.25	42,377.29	
QUINQUENIOS	-	194,908.62	
BONOS DE PUNTUALIDAD	60,764.24		
BONO DE UTILES ESCOLARES	140,734.47		
UNIFORMES DE TRABAJO		41,470.00	
FINIQUITOS PERSONAL DE CONFIANZA		103,104.00	
SUMAS SUELDO Y PRESTACIONES	<u>505,250.15</u>	<u>1,149,266.48</u>	1,654,516.63

**GASTOS DE OPERACIÓN:**

GASOLINA	6,000.00	12,000.00	
GAS	12,000.00	24,000.00	
ENERGIA ELECTRICA	-	30,000.00	
TELEFONO	-	2,500.00	
PRODUCTO PARA MALOS OLORES EN LA PLANTA	2,025.00	4,050.00	
PRODUCTO PARA MALOS OLORES EN LA LAGUNA DE OXIDACION	5,000.00	5,000.00	
MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA	2,000.00	2,500.00	
EQUIPO DE TRABAJO	1,500.00	3,000.00	
PAPELERIA	1,500.00	2,500.00	
CUOTAS OBRERO PATRONALES IMSS		55,769.27	
ANALISIS DEL AGUA RESIDUAL		15,312.00	
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO		8,750.00	195,406.27
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<u>535,275.15</u>	<u>1,314,647.75</u>	1,849,922.90

**INGRESOS PROPIOS PROMEDIO MENSUAL**

120,000.00	240,000.00	360,000.00
------------	------------	------------

**NECESIDAD DE SUBSIDIO**

415,275.15	1,074,647.75
------------	--------------

**GRAN TOTAL DE NECESIDAD DE SUBSIDIO AL 15 DE OCTUBRE 2015.**

<b>1,489,922.90</b>
---------------------

SALDO PRESUPUESTO AUTORIZADO

1,489,922.90
--------------

REQUERIMIENTO DE AMPLIACION AL SUBSIDIO

498,657.84
------------

991,265.06
------------